Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023

ID Nº 426552

"ADQUISICION DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023-2024

CONTRATISTA:

GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco

AÑO: 2023

CONTRATO N° 014

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRABOMIX** con RUC 1059169-9 domiciliada en la calle Antequera Nº 449 c/ 25 de mayo de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, con Cédula de Identidad N° 1.059.169, denominado en adelante como Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 PARA LA ADQUISICION DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023-2024,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 08/2023 PARA LA ADQUISICION DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: ***Orden de Compra***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426552.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2023, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1428/2023.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dpto	Monto
2023	1	001	00	01	281	30	1	0	10.000.000
2023	1	001	00	01	323	30	1	0	10.000.000
2024	1	001	00	01	281		1	0	90.000.000
2024	1	001	00	01	323		1	0	20.000.000
Monto Total en Guaraníes									130.000.000

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

GRABOMIX

CONTRATO N° 014

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	Pines – Souvenir: Pin de metal fabricado en Zamack, con diseño de logo en alto y bajo relieve con terminación en baño dorado y sujetador tipo americano en la parte posterior.	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	40.000	40.000
2	Pines – Souvenir: Pin de metal fabricado en Zamack, con diseño del logo en alto y bajo relieve con terminación en baño dorado y esmalte en 3 colores y sujetador tipo americano en la parte posterior.	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	33.280	33.280
3	Bolígrafo en filigrana – Souvenir: Lapicera cubierta con filigrana, hecha con hilos de plata, presentada en caja de pana negra, con logo grabado en la tapa.	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	880.000	880.000
4	Pisa papel: Kit con moneda fabricada en Microfundición en alto y bajo relieve con Bolígrafo de metal presentada en Caja de símil cuero de color a elección.	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	425.000	425.000
5	Lapicera – Souvenir: Lapicera de Metal con grabado de logo a láser, presentada en caja de Pana	Unidad	1	RABOMIX	NACIONAL	150.000	150.000
6	Porta documentos – Souvenir: Tarjetero para 20 tarjetas, fabricado en Acero pulido o lijado, con grabado láser de logo	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	99.000	99.000
7	Placa recordatoria: Placa de reconocimiento en tamaño 30 x 22 cm. Con base multilaminada en chapa dorada, presentada en caja forrada con impresión de ñanduti, que incluya réplicas de firmas.	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	360.000	360.000
8	Placa recordatoria: Placa de reconocimiento en tamaño 22 x 17 cm. Con base multilaminada en chapa dorada, presentada en caja forrada con impresión de ñanduti, que incluya réplicas de firmas.	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	345.000	345.000
9	Bandera: Pabellón de la Republica en tamaño de 1,50 de largo y 0,90 de ancho, las tres franjas horizontales deberan ser de igual tamaño y deberan ser confeccionado en lanilla, seda, gros o raso, en tejido doble. La dimensión de los escudos será: Diámetro del Escudo 0,18; Diámetro de la Estrella 0,05; Altura del León 0,06; Altura del Gorro Frigio 0,02; Altura de las Letras 0,015; Altura del Asta del Gorro 0,095.	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	370.000	370.000
10	Bandera: Bandera Paraguaya (para exterior), en tela gabardina, con aplicación de escudos actualizados a ambos lados, de 5 metros de largo por 2,7 metros de ancho, con tres tiras para sujetar	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	359.000	359.000

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

GRABOMIX

11	Bandera: Bandera de la Universidad Nacional de Asunción (para exterior), en tela gabardina, escudo impreso en sistema serigrafico a un solo color de tinta y a ambos lados, de 5 metros de largo por 2,7 metros de ancho, con tres tiras para sujetar.	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	345.000	345.000
12	Bandera: Bandera para Facultades (para exterior), en tela gabardina, con escudos, de 2,40 metros de largo por 1,50 metros de ancho, con tres tiras para sujetar	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	270.000	270.000
13	Bandera: Bandera para Facultades (para interior), en tela raso doble, de 1,50 metros de largo por 0,90 metros de ancho, con tres tiras para sujetar	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	310.000	310.000
14	Bandera: Bandera de la Universidad Nacional de Asunción, (para interior), en tela raso doble, de 1,50 metros de largo por 0,90 metros de ancho, con tres tiras para sujetar	Unidad	1	GRABOMIX	NACIONAL	260.000	260.000
Monto total							4.246.280

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma en Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) IVA Incluido. Y el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2024

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Plazo de entrega: 02 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor.

Lugar de entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, (Dpto. de Suministros y Almacenes), Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 11, campus de la UNA - San Lorenzo, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gabinete del Rectorado de la UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

GRABOMIX

Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 25 de Julio del año 2023.

CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO
GRABOMIX
Representante Legal

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora

GRABOMIX